

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21969

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 28 de abril de 2022.

Señor Gerente:

SANTIAGO DEL ESTERO – REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 765 (B.O.: 26/4/22) se amplía el régimen especial de regularización tributaria, pudiéndose incorporar en el mismo las deudas vencidas o infracción cometidas hasta el 30/12/2021.

Asimismo, se prorroga hasta el 30/6/22 el plazo de adhesión al mismo

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada